



Las condiciones contractuales generales cambian cada cierto tiempo debido a variaciones en la reglamentación aplicable. Por ello, se recomienda a los pasajeros que consulten las condiciones contractuales vigentes en el momento de efectuar su reserva.

Condiciones del Contrato

Debido a que las condiciones generales de contrato se actualizan según los cambios realizados algunas veces en las regulaciones pertinentes, aconsejamos a nuestros clientes que consulten las condiciones de contrato que se aplican en el momento de hacer su reserva.

1. Legislación aplicable

1.1 Este contrato se rige por lo acordado por las partes, por lo establecido en estas condiciones generales y por lo dispuesto en los folletos, catálogos y cualquier otro material impreso publicado por el Organizador.

1.2 Este contrato también estará regulado por la Ley Italiana, con respeto a las normas obligatorias aplicables en el ámbito de la protección de los derechos de los consumidores (directiva 90/314/EEC y Decreto Legislativo no. 206 del 6 de septiembre de 2005), de las regulaciones estatales para el sistema turístico y de mercado (Decreto Legislativo no. 79 del 23 de mayo de 2001, de aquí en adelante “Código Turístico”) así como las normas nacionales e internacionales relativas a los servicios individuales que conforman el contrato, en la medida en que sean aplicables.

1.3 Las distintas cláusulas de estas condiciones generales se consideran independientes unas de otras, la nulidad total o parcial de una cláusula individual o párrafo no dará lugar a la invalidez de cualquier otra cláusula o párrafo de las presentes condiciones generales de contratación.

2. Reservas

2.1 La solicitud de reserva deberá ser redactada mediante el apropiado formulario (Eventualmente en soporte informático), cumplimentado en todas sus partes y firmado por el pasajero o contratante principal.

2.2 La aceptación de las reservas está subordinada a la disponibilidad de plazas y se entiende cumplimentada, con la consiguiente conclusión del contrato, sólo en el momento de la confirmación (eventualmente de forma telemática) por parte del Organizador y está sujeta a la



condición suspensiva del pago por parte del pasajero del adelanto a cuenta, según lo establecido en la condición general 3).

2.3 Las ofertas promocionales o que prevean condiciones más favorables con respecto a las publicadas en los catálogos están sujetas a límites de tiempo y de disponibilidad, según los criterios que establece en cada ocasión el Organizador a su absoluta discreción.

2.4 La Agencia de Viajes, en posesión del título-licencia, actúa como mandatario del pasajero, y podrá expedir al mismo, con arreglo a las disposiciones legales, una copia del contrato sólo y exclusivamente cuando esté en posesión de la confirmación de la reserva por parte del Organizador.

2.5 El contratante principal que realice una sola reserva para varios pasajeros beneficiarios, enumerados en la propia reserva, asume en su propio nombre y derecho las obligaciones de pago derivadas del contrato y, además, actúa en representación de los beneficiarios y asume en nombre de estos el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

2.6 No se acepta la realización de reservas por menores de edad. Las reservas para los pasajeros menores de edad deben ser efectuadas por las personas que ejerzan su patria potestad o por otros mayores de edad que tengan las facultades legales necesarias, y sólo se aceptarán si el menor viaja acompañado de sus padres u otro mayor de edad que asuma todas las responsabilidades respecto del menor.

2.7 Dado que los barcos no están equipados para la asistencia de embarazos y partos, no se aceptarán reservas de pasajeras que en la fecha de finalización del viaje se encuentren en la semana 23 de embarazo o con un grado de gestación más avanzado. En el momento del embarque, las pasajeras embarazadas deberán aportar un certificado médico acreditativo del buen estado de salud de la pasajera y del bebé, en el que se especifique la fecha prevista para el parto y la idoneidad médica de la pasajera para participar en el viaje. Costa Cruises declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse, durante el viaje o tras su finalización, como consecuencia de complicaciones de la gestación u otros acontecimientos relacionados con la misma, por lo que las pasajeras embarazadas embarcarán, previo cumplimiento de los anteriores requisitos, bajo su entera responsabilidad.

2.8 Los barcos cuentan con un número limitado de cabinas equipadas para personas discapacitadas y no todas las zonas e instalaciones de los barcos son accesibles para las personas discapacitadas ni están equipadas de forma específica para las mismas. Por lo tanto, las reservas de personas discapacitadas se aceptan dentro de los límites de dicha



disponibilidad y, en caso de necesidad, se condicionan a la presencia de un acompañante que pueda asistir al discapacitado. El Organizador no asume la obligación de ofrecer programas alternativos a bordo o en tierra para los pasajeros discapacitados, ni asume responsabilidad alguna en cuanto a la dificultad o a la imposibilidad que puedan encontrar los mismos para hacer uso de los servicios y actividades del paquete turístico.

2.9 El pasajero tiene la obligación de comunicar al Organizador, en el momento de la solicitud de la reserva, las eventuales enfermedades o discapacidades, físicas o psíquicas, que puedan exigir formas de asistencia o cuidados especiales. No se acepta ninguna reserva para pasajeros cuyas condiciones físicas y psíquicas hagan que su participación en el crucero sea imposible o peligrosa para ellos mismos o para los demás, o que exijan tipos de cuidados o asistencia que no se puedan garantizar a bordo del barco.

2.10 No está permitido el embarque a los menores de 6 meses. En determinados cruceros de duración superior a 15 días este límite se eleva a los 12 meses en los siguientes destinos: África, Asia/Oriente, Caribe y Transatlánticos.

2.11 Las indicaciones relativas al crucero que no estén contenidas en el contrato, en los catálogos o en otras comunicaciones, serán facilitadas al viajero por parte del Organizador.

3. Pagos

3.1 En el momento de la firma del contrato, el contratante principal deberá abonar la cuota de inscripción, cuando esté prevista, y un adelanto a cuenta del precio, que será del 25%, 50% o 100% del precio total (porcentaje varía de acuerdo al tipo de Tarifa contratada). En ambos casos, el contratante principal deberá abonar el importe restante, hasta la totalidad del precio, con una antelación mínima de 61 días a la fecha de salida prevista. Para los contratos estipulados en los 61 días anteriores a la fecha de inicio del viaje y para la compra de cruceros con Tarifas Promocionales, la totalidad del precio deberá ser abonada en el momento de la contratación, mediante un pago total, pudiendo elegir entre una o más formas de pago vigentes al momento de abonar.

3.2 El impago de los citados importes en las fechas establecidas constituirá un incumplimiento determinante de la resolución del contrato y que dará lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas por cancelación.

3.3 El billete de pasaje en formato e-ticket y los bonos correspondientes a los demás servicios concertados, que constituyen los títulos de legitimación para el acceso a bordo y para obtener



la prestación de los referidos servicios, así como el resto de la documentación definitiva del viaje, serán entregados al pasajero vía email a través de su agencia de viajes a partir de los 30 días de la fecha de salida y siempre que haya sido abonado el saldo total del precio y cumplida la obligación de proporcionar al Organizador su domicilio actual y un número de teléfono de contacto con la finalidad prevista en la condición 9.6.

3.4 En reservas contratadas a través de Agencias de Viajes, los pagos se considerarán realizados únicamente cuando hayan sido recibidos por el Organizador e informados por la Agencia en nuestros sistemas de pago.

3.5 Para los pagos de las compras directas (realizadas en nuestras oficinas o vía Internet en la Web de Costa Cruceiros (www.costacruceiros.com), el huésped podrá elegir entre una de las siguientes formas de pago, a las que se asocian las correspondientes formas de cancelación: i) la transferencia, con la excepción del pago fraccionado previsto en el punto. 3.1. ii) la tarjeta de crédito, dentro de los límites y en las condiciones especificadas en los puntos siguientes.

3.6 El pago mediante transferencia bancaria solo podrá emplearse en los contratos celebrados al menos 8 días antes de la fecha de salida. En el caso de los contratos que se celebren entre ocho y dos días antes de la salida, únicamente se admite pago mediante tarjeta de crédito. Para los contratos con pagos a plazos, previstos en el artículo. 3.1, se permite el pago con tarjeta de crédito.

3.7 En cualquier caso, todos los pagos deberán ser efectuados por el pasajero siguiendo las instrucciones específicas que, eventualmente, el Organizador proporcione en línea con lo dispuesto en los puntos 3.5 y 3.6 anteriores.

3.8 Todos los plazos de pago se considerarán esenciales. En consecuencia, la no realización de los pagos arriba mencionados o la no recepción de los mismos por parte del organizador en los plazos establecidos constituye un incumplimiento del contrato que dará pie a la aplicación de su cláusula de resolución, que resultará en la cancelación del contrato de pleno derecho, sin perjuicio de que el Organizador pueda además reclamar otros daños.

3.9 En caso de que el Organizador no reciba el pago en los plazos arriba indicados, el pasajero tendrá derecho a demostrar por escrito que ha efectuado el pago de forma oportuna, íntegra y efectiva. En caso de que el pasajero no presente ninguna evidencia de pago, se aplicarán las disposiciones del apartado 3.8. anterior.



3.10 El billete de transporte, que constituye el título legítimo para acceder a bordo del barco, se entregará al pasajero 30 días antes de la salida, una vez éste haya abonado el precio total con un mínimo de 61 días antes de la salida.

4. Precios

4.1 Los precios incluyen todo aquello que se indica expresamente en el sitio web o en el catálogo y en el contrato firmado con el pasajero. Los precios indicados en el sitio web y en el catálogo no incluyen: (I) la tasa de servicio al personal (excepto Sudamérica): se describe en el catálogo y se indica su importe al lado de cada tabla de precios; (II) las tasas portuarias; (III) tasa de migraciones; (IV) asistencia al viajero (excepto Sudamérica y transatlánticos). (V) IVA ni ningún otro impuesto que pudiese surgir en el futuro.

4.2 Nuestros precios (en las diferentes tarifas "Basic", "Total Comfort", "Deluxe" y "Last Minute"). A partir del 30 de noviembre dejan de existir las tarifas Total Comfort Classic y Premium para convertirse en la ALL INCLUSIVE CON LAS VENTAJAS DE LA PREMIUM Y MÁS. Incluyen: (Ver anexo *Condiciones Tarifa Basic/Last Minute – Total Comfort / All Inclusive – Deluxe)

- Las prestaciones que integran el contrato del crucero, las cuales resultan de la información contenida en el programa-oferta/folleto informativo, así como las indicaciones que se hayan efectuado al confirmar la reserva.
- El transporte de ida y regreso, cuando este servicio este incluido en el programa-oferta/ folleto informativo de cada crucero, en el tipo de transporte, características y categoría que conste en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor en el momento de suscribirlo.
- Régimen alimenticio que figura en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor en el momento de suscribirlo (sin incluir las bebidas, excepto en los casos que se hubiese contratado el crucero en la modalidad de las tarifas "Total Comfort" y "Deluxe" / "All Inclusive" donde están incluidas solamente aquellas bebidas recogidas en los diferentes tipos de "Paquetes de Bebidas").
- Camarote en categoría elegida, con limpieza diaria del mismo y descubierta de cama.
- Acceso y uso de las instalaciones, gimnasio (acceso permitido solamente a mayores de 16 años), piscinas, toallas piscina, biblioteca, discoteca, teatro, etc. Todo ello con arreglo al horario y calendario vigente durante la celebración del crucero.



- Participación en todos los programas y actividades de animación, (fiestas, Squok Club, bailes, concursos, club juvenil, etc.)
- Todos los demás servicios y complementos que se especifiquen concretamente en el programa-oferta/folleto-informativo contratado o que expresamente se haga constar en el contrato o la confirmación de la reserva.

4.3 El Precio no incluye:

- Bebidas en el restaurante o en los distintos bares (salvo en el caso de que haya contratado su crucero con cualquiera de los Paquetes de Bebidas, con las tarifas “Deluxe” y “Total Comfort” / “All Inclusive” que incluyen paquetes de bebidas específicos, y solamente aquellos tipos de bebidas incluidas en los diferentes “Paquetes de Bebidas”).
- Servicios personales como peluquería, masajes, spa, sauna, baño turco, lavandería y planchado, compras en las tiendas, acceso a Internet, llamadas de teléfono o mensajes a tierra, ni el servicio de habitaciones.
- Excursiones que realiza desde los puertos de escala.
- Cuota de servicio, que será abonada al finalizar el crucero (Excepto Sudamérica*, en donde se encuentran incluidas en el paquete pre-contratado). El importe total de la cuota dependerá del número de días y destino del crucero, estando recogido en el programa de cada crucero.

**Sudamérica: se consideran los itinerarios con salida desde Buenos Aires y Montevideo de entre 3 a 14 noches con destino Brasil y Uruguay y Transatlánticos entre Buenos Aires/Montevideo y Europa. No se consideran los tramos de Vuelta al Mundo y otros Grandes Cruceros que toquen puertos sudamericanos.*

- Seguros Opcionales. (Seguro de asistencia al viajero está incluido en Sudamérica y Transatlánticos)
- Cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado “Nuestro precio incluye” o no conste específicamente detallado en el programa oferta/folleto-informativo, en el contrato, o en la documentación que se entrega al consumidor cuando lo suscribe.
- Existen a disposición de los huéspedes Servicios Especiales para diferentes eventos o acontecimientos (aniversarios, cumpleaños...) siendo de muy diversa naturaleza y alcance. El coste de dichos Servicios Especiales no está incluido en el precio del crucero, debiendo consultar sus características y precio en la agencia de viajes minorista donde se contrate el viaje, nuestra Web o a bordo del barco.



4.4 Los únicos precios válidos son los que se facilitan en el momento de hacerse efectiva la reserva del viaje, pudiendo variar el precio respecto a otras reservas realizadas en el mismo crucero con exacta categoría, número de pasajeros y fecha de salida. El programa-oferta/folleto informativo expresa los precios de las diferentes tarifas ("Basic", "Total Comfort" / "All Inclusive", "Deluxe" y "Last Minute") así como las circunstancias de antelación en la reserva que permiten acogerse a una u otra tarifa y los servicios adicionales incluidos en cada una de ellas. Para cada crucero existe una disponibilidad limitada de camarotes, de cada categoría y clase de ocupación, en venta al precio de cada tarifa, de la cual dependen algunos de los servicios incluidos en el precio.

4.5 Los precios indicados en el contrato podrán ser revisados, tanto al alza como a la baja, hasta 20 días antes de la fecha de salida, debido a variaciones respecto a los costes vigentes en el momento de la publicación del programa de (I) los costes de transporte; (II) los tributos e impuestos sobre alguno de los servicios turísticos incluidos, como tasas aeroportuarias o desembarque; (III) los tipos de cambio aplicados al paquete en cuestión; y (IV) el coste del carburante del barco. La variación del precio del paquete será equivalente, en el caso (I) a la modificación total del coste del transporte que la compañía aérea repercute al Organizador; en el caso (II) al importe total de la modificación de los tributos; en el caso (III) a la diferencia de cotización USD/€; y en el caso (IV) no se repercutirá incremento alguno en el precio del crucero en el caso que el precio del carburante se incremente en una proporción inferior al 10%. De producirse un incremento del 10% del coste del carburante, el precio del crucero (excluyendo vuelos, traslados, tasas y cualquier otro suplemento) será incrementado en un 3%. En el caso que el incremento del coste del carburante sea superior al 10%, el precio del crucero se incrementará proporcionalmente, comenzando por el incremento básico del 3%. A título de ejemplo, si el incremento de coste del carburante asciende al 15%, el precio del crucero se incrementará un 4,5% y si el incremento del coste de carburante alcanza el 30% el precio del crucero se incrementará en un 9%.

4.6 Los precios publicados deben considerarse por persona, en consideración a la forma de ocupación. En los casos que tras la renuncia o cancelación de algún viajero se reduzca la modalidad de ocupación de un camarote, los demás pasajeros que fueran a ocupar la misma cabina soportarán la repercusión en el precio de la diferencia tarifaria (de doble a individual, de triple a doble, etc).



4.7 Los precios publicados en los tarifarios de catálogos y folletería se expresan en dólares americanos. El cambio para la conversión de la tarifa publicada en U\$S será el dólar según cotización IATA/BSP, cotización de venta, divulgado por Costa Cruceros en la fecha de pago.

5. Alteraciones por parte de la compañía

5.1 Si antes de la salida del viaje, el Organizador se ve obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, se lo comunicará de inmediato al pasajero. No se considerarán modificaciones significativas de elementos esenciales del contrato, según lo establecido en las presentes condiciones: (i) la modificación de compañías aéreas, horarios y rutas de los vuelos, siempre que se mantenga inalterada la fecha de salida y llegada y se permita el embarque y desembarque de la nave en las fechas previstas para el crucero; (ii) la sustitución del barco; (iii) la modificación de la ruta del crucero; (iv) la asignación de otra cabina; (v) el cambio de hotel, siempre que se trate de un hotel de la misma categoría; (vi) las variaciones en la programación de espectáculos y otras formas de entretenimiento a bordo del barco.

5.2 El pasajero que reciba la comunicación de la modificación significativa de algún elemento esencial del contrato, tendrá la facultad de resolver el contrato sin penalización o bien de aceptar la modificación, que pasará a ser parte del contrato con la especificación exacta de las variaciones, y de la incidencia de las mismas en el precio. El pasajero deberá comunicar por escrito su decisión al Organizador (incluso a través de la Agencia de Viajes), en el plazo de 3 días siguientes a ser notificado de la modificación y si no lo hiciera se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización, salvo que efectivamente realice el viaje con las modificaciones introducidas, lo que se considerará una aceptación tácita del contrato modificado.

5.3 En el caso que después del inicio del viaje el Organizador no pueda suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato por motivos ajenos al pasajero, dispondrá las soluciones alternativas para la continuación del viaje, conforme a las exigencias técnicas y de seguridad de navegación, sin suplementos de precio a cargo de los pasajeros y, en el caso de que los servicios sean de valor inferior respecto de los previstos, reembolsará la diferencia al pasajero. En el caso que no fuera posible encontrar ninguna solución alternativa o bien la solución propuesta por el Organizador fuera rechazada por el pasajero por motivos razonables, el Organizador facilitará sin recargo de precio, un medio de transporte equivalente al previsto



originalmente para el regreso al lugar de salida, o a otro lugar que pudieran acordar y reembolsará al pasajero el valor de las prestaciones no suministradas respecto de las previstas.

5.4 Se reconoce al Organizador la facultad de sustituir el barco previsto por otro de características análogas, en caso de que fuera necesario por razones técnicas, operativas u otra causa razonable.

6. Cancelación por parte del pasajero

6.1 El pasajero puede resolver el contrato sin penalización alguna sólo cuando se le comunique la modificación de un elemento esencial, según lo establecido en la anterior condición 5.1, en cuyo caso tendrá derecho, alternatively, a disfrutar de otro paquete, o bien al reembolso de la parte del precio ya pagada en el momento de la resolución. El paquete del que decida disfrutar el viajero deberá ser de valor equivalente o superior al previsto originariamente. Si el Organizador no puede proponer un paquete de valor equivalente o superior, el pasajero tendrá derecho al reembolso de la diferencia.

6.2 Los cruceros contratados bajo la modalidad "Tarifa Ahora" no son cancelables, por estar sujetos a tarifas especiales, por lo que los pasajeros que comuniquen su cancelación soportarán como penalización el 100% del precio del crucero, excepto en los casos previstos en la anterior condición 6.1.

6.3 Los cruceros contratados bajo la modalidad "Tarifa Basic" desde que se confirma la reserva, se aplica 50% de penalidad sobre la tarifa en caso de cancelación. Los camarotes adquiridos con esta promoción se asignarán automáticamente por el sistema de entre los camarotes Classic disponibles. La reserva de un camarote con Tarifa Ahora y Tarifa Basic no genera puntos Costa *Club* y no es compatible con los descuentos Costa *Club* ni con ninguna otra promoción u oferta.

6.4 Los cruceros contratados bajo la modalidad "Tarifa Basic" o "Tarifa Last Minute", desde que se confirma la reserva, se aplica 50% de penalidad sobre la tarifa en caso de cancelación. Los camarotes adquiridos con esta promoción se asignarán automáticamente por el sistema de entre los camarotes Classic disponibles. La reserva de un camarote con Tarifa Ahora y Tarifa Basic no genera puntos Costa *Club* y no es compatible con los descuentos Costa *Club* ni con ninguna otra promoción u oferta.



6.5 El viaje combinado de crucero está sujeto a condiciones económicas especiales de contratación que exigen significativas previsiones, de flete, avituallamientos de los buques y tarifas aéreas especiales, por lo que al pasajero que desista del contrato por causas diferentes a la prevista en el párrafo anterior se le cobrará las sumas indicadas en la siguiente tabla como un porcentaje del total del precio del viaje.

6.6 El Huésped que desista del crucero tendrá derecho a la restitución del valor pago siempre y cuando lo manifieste en forma escrita a Costa Cruceros, y de acuerdo a la duración del itinerario y los plazos indicados en la siguiente tabla. No habrá ningún tipo de devolución en caso de que el Huésped no embarque, cancele el crucero o lo interrumpa por cualquier razón en los casos marcados como 100%. En dichos casos los Huéspedes deberán pagar la totalidad de la tarifa. El reembolso de la tarifa para 3º y 4º Huéspedes obedecerá al criterio establecido en la tabla de precios publicada, vigente en la fecha de la reserva, aunque el valor total de la cabina haya sido dividido entre todos sus ocupantes. El reembolso deberá hacerse ante el agente de viajes intermediario del Huésped.

Fecha de cancelación con respecto a la fecha de salida	Tarifa Total Comfort & Deluxe	Tarifa Basic & Last Minutes	La Vuelta al Mundo y Cruceros Largos
11 días o menos	100%	100%	100%
Entre 15 y 12 días	75%	100%	100%
Entre 30 y 16 días	50%	75%	100%
Entre 45 y 31 días	25%	50%	75%
Entre 60 y 46 días	10%	50%	50%
Entre 90 y 61 días	USD 50 por pasajero	50%	25%



Fecha de cancelación con respecto a la fecha de salida	Tarifa Total Comfort & Deluxe	Tarifa Basic & Last Minutes	La Vuelta al Mundo y Cruceros Largos
91 días o más	USD 50 por pasajero*	50%	15%

Los cruceros a bordo del Costa Venezia están sujetos a condiciones de cancelación especiales y diferentes a las anteriormente nombradas. Para conocerlas, puede consultar las mismas contactando con Costa Cruceros

Aéreos: Debido a las tarifas aéreas especiales empleadas, en todos los paquetes que incluyan vuelos y en los casos de contratación del paquete aeroterrestre opcional, los gastos de cancelación de pasajes aéreos emitidos, quedarán sujetos a las resoluciones de cada Compañía aérea, pudiendo ser en muchos casos no reembolsables. Estos gastos son independientes a las penalidades aplicadas en la cancelación de la reserva de crucero.

6.7 En caso de cancelación cubiertos por una póliza de seguro, el organizador deberá notificarse en el momento mismo que el asegurador. Cualquier posible diferencia entre los importes adeudados al pasajero sobre la base del artículo anterior y los pagados por la compañía de seguros, serán a cargo del pasajero.

7. Sustituciones

7.1 El contratante principal o el pasajero podrán ceder su reserva en el viaje contratado a otra persona que reúna todas las condiciones requeridas para el mismo (pasaporte, visados, certificados sanitarios, etc.) previo pago de la cuota de cesión y de la diferencia tarifaria al día en que se realice la cesión, en los casos en que correspondiese y siempre que ello sea posible. La alteración de nombres, como de cualquier otro dato, después del pago de la reserva estará sujeta a cobro de la tarifa en vigor y penalidades vigentes, independientemente de la emisión del pasaje. Los costos para nueva emisión de pasajes serán por cuenta de los Huéspedes.

7.2 La cesión deberá ser comunicada por escrito al Organizador con una antelación mínima de 15 días a la fecha de inicio del viaje.

7.3 Las bonificaciones de precio obtenidas por el sistema de fijación de precios “Tarifa Basic” y “Tarifa Last Minute”, descritas en la condición 4, y las tarifas especiales aplicadas en las



modalidades de contratación “Tarifa Ahora” son intransferibles, por lo que entre los gastos de cesión se repercutirá la diferencia entre la tarifa aplicada a la reserva y la tarifa vigente en el momento de la comunicación de la cesión.

8. Promociones

8.1 Durante el año, el organizador puede ofrecer ciertas promociones, cuyos precios no se indican en el catálogo. No se sabe de antemano si y cómo tales promociones se pondrán a la venta, para obtener información acerca de ellas los pasajeros podrán consultar con su agente de viajes o buscar en el sitio web www.costacruceros.com. Las promociones están sujetas a ciertas condiciones que no son las indicadas en las presentes condiciones generales para los paquetes vacacionales, tal como se especifica en el punto 6.2.

8.2 Todos los descuentos y/o promociones vigentes, al igual que la información de membresía al Costa *Club*, deben solicitarse al momento de la reserva y no podrán insertarse después de efectivizada la misma.

8.3 Promoción Tarifa Ahora: para confirmar una reserva con Tarifa Ahora será necesario realizar un pago del 100% del total del crucero. La reserva con dicha tarifa no permitirá elección de cabina ni ubicación (las mismas serán asignadas mediante sistema, según disponibilidad). El turno de cena será confirmado a bordo. Esta promoción no será retroactiva para reservas ya realizadas. La misma no sumará puntos Costa *Club* ni será compatible con ninguna otra promoción o descuento. En caso de cancelación del crucero, desde que se confirma la reserva, se aplica 50% de penalidad sobre la tarifa, porcentaje incrementable de acuerdo duración del crucero y tiempo de antelación a la partida. Ver tabla en punto 6.7.

8.4 Promoción Tarifa Last Minute: para confirmar una reserva con Tarifa Last Minute será necesario realizar un pago del 100% del total del crucero. La reserva con dicha tarifa no permitirá elección de cabina ni ubicación (cabina estándar con acceso a los servicios e instalaciones de a bordo). Será asignada automáticamente por el sistema. Sin asignación de puntos Costa *Club*. No acumulable con otras promociones. El turno de cena será confirmado a bordo. Esta promoción no será retroactiva para reservas ya realizadas. La misma no sumará puntos Costa *Club* ni será compatible con ninguna otra promoción o descuento. En caso de cancelación del crucero, desde que se confirma la reserva, se aplica 50% de penalidad sobre la tarifa, porcentaje incrementable de acuerdo duración del crucero y tiempo de antelación a la partida. Ver tabla en punto 6.7.



9. Obligaciones del pasajero

9.1 El pasajero deberá llevar consigo un pasaporte individual u otro documento válido para todos los países incluidos en el itinerario del viaje, así como los visados de entrada y de tránsito y los certificados sanitarios que pudieran ser requeridos.

9.2 El pasajero deberá comportarse de modo que no ponga en peligro la seguridad, la calma y el disfrute del crucero por parte de otros pasajeros; adoptará las normas de prudencia y diligencia razonablemente exigibles y cumplirá las disposiciones del Organizador en el cabal desempeño de su cometido y en particular, las normas y disposiciones administrativas y legales relativas al viaje. El pasajero está obligado a participar en las actividades y ejercicios de emergencia organizados a bordo de los barcos.

9.3 Queda prohibido al pasajero llevar a bordo del barco mercancías, animales vivos, armas, municiones, explosivos, sustancias inflamables, tóxicas o peligrosas sin el consentimiento por escrito del Organizador.

9.4 El pasajero responderá de los daños y perjuicios que el Organizador sufra como consecuencia del incumplimiento de las citadas obligaciones. En particular, el pasajero responderá de todos los daños y perjuicios ocasionados al barco o su mobiliario e instalaciones, de los daños y perjuicios ocasionados a otros viajeros y a terceros, así como de todas las multas y gastos que, por su causa, el Organizador venga obligado a pagar a las autoridades portuarias, de aduana, sanitarias u otras, de cualquier país en que el crucero haga escala.

9.5 El pasajero tiene la obligación de facilitar al Organizador toda la documentación, la información y los elementos de prueba y justificación que puedan ser útiles para el ejercicio del derecho de subrogación del Organizador frente a terceros responsables de eventuales daños y perjuicios por él sufridos, siendo responsable frente al Organizador por el perjuicio ocasionado al derecho de subrogación.

9.6 El pasajero tiene la obligación de proveer al Organizador de toda la información necesaria para que pueda cumplir con sus obligaciones en el ámbito de la seguridad, y en particular las que la Directiva no. 98/41/EC y el Decreto Ministerial con fecha 13.10.1999. La recogida de información (incluyendo imágenes) y la tramitación relativa de la misma se llevará a cabo en conformidad con lo establecido por el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679.



9.7 El pasajero tiene la obligación de participar en las actividades (instrucciones de pasajeros) y simulacros de emergencia que el Organizador realiza a bordo de la nave.

10. Facultades del capitán

10.1 El Capitán del barco tiene plenas facultades para proceder sin piloto, remolcar y dar asistencia a otros barcos en cualquier circunstancia, desviarse de la ruta ordinaria, hacer escala en cualquier puerto (se encuentre o no en la ruta del barco) y transbordar a los pasajeros y su equipaje a otro barco para la prosecución del viaje.

10.2 El pasajero queda sujeto a los poderes disciplinarios del Capitán del barco en todo lo que se refiere a la seguridad del barco y la navegación. En particular, el pasajero deberá atenerse a las instrucciones y órdenes que pudiera recibir a bordo en este sentido, incluidas aquellas relativas a las actividades y ejercicios de emergencia mencionadas en el artículo 9.2. Si a juicio del Capitán, un pasajero se encuentra en condiciones que no le permitan afrontar o continuar el viaje o que constituyan un peligro para la seguridad, la salud o la integridad del barco, la tripulación o los demás pasajeros, o bien su comportamiento puede perjudicar el disfrute del crucero por parte de otros pasajeros, el Capitán tendrá la facultad de, según los casos, a) negar el embarque de dicho pasajero, b) desembarcar al pasajero en un puerto intermedio, c) no permitir al pasajero desembarcar en un puerto intermedio, d) no permitir al pasajero acceder a ciertas zonas del barco o participar en determinadas actividades a bordo. Las compañías aéreas y otros proveedores de servicios podrán tomar autónomamente medidas análogas, en el ámbito de las funciones que les corresponda por ley o por contrato, y el Organizador no asume responsabilidad alguna al respecto.

10.3 El Organizador y el Capitán del barco tendrán la facultad de ejecutar cualquier orden o directriz dictada por Gobiernos y Autoridades de cualquier Estado, o por sujetos que actúen o declaren actuar en nombre o con el consentimiento de dichos Gobiernos o Autoridades, o por cualquier otro sujeto que, según las condiciones de la cobertura del seguro del barco contra riesgos de guerra, tenga derecho a dictar estas órdenes o directrices. Las acciones u omisiones realizadas por el Organizador o el Capitán en ejecución o como consecuencia de dichas órdenes o directrices, no se considerarán incumplimiento de contrato.

11. Seguridad y gravámenes



11.1 El Organizador tiene el derecho al embargo y retención en el equipaje del pasajero o de otros bienes para obtener crédito por el pago de las sumas adeudadas por el Pasajero por los bienes y servicios adquiridos a bordo.

12. Alojamiento a bordo o en hotel

12.1 El Organizador tiene el derecho de asignar al pasajero una cabina distinta de la reservada, mientras sea de la misma categoría o superior.

12.2 Si se prevé en el marco de un paquete, a falta de las clasificaciones oficiales, el alojamiento en hoteles se definirá de acuerdo a criterios de equivalencia razonable con las clasificaciones vigentes en el país emisor.

13. Responsabilidades de la compañía

13.1 El Organizador responderá frente al pasajero, en función de las obligaciones que le corresponden por su ámbito de gestión del viaje, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deba ejecutar el mismo u otros prestadores de servicios y sin perjuicio del derecho del Organizador a actuar contra dichos prestadores de servicios.

13.2 El Organizador responderá, asimismo, de los daños sufridos por los viajeros como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato.

13.3 La responsabilidad del Organizador cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que sean imputables al pasajero; b) Que sean imputables a un tercero, ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable; c) Que se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse a pesar de haber actuado con la diligencia debida; d) Que se deban a un acontecimiento que el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar. En los referidos supuestos de exclusión de responsabilidad, el Organizador prestará, no obstante, la necesaria asistencia al pasajero que se encuentre en dificultades, a cargo de éste.

13.4 El Organizador no es responsable frente al pasajero del incumplimiento por parte de la Agencia de Viajes u otros intermediarios que hayan intervenido en la conclusión del contrato, de las obligaciones a cargo de éstos.



13.5 El Organizador que haya compensado al pasajero se subroga en los derechos y acciones del pasajero frente a los terceros responsables.

14. Limitación de responsabilidades

14.1 La indemnización debida por el Organizador no será en ningún caso superior a la compensación de indemnización y las limitaciones de la indemnización según lo previsto por el Reglamento Europeo no. 329/2009 y por cualquier norma nacional o internacional vigente en relación con la prestación del servicio.

14.2 En el caso de que el Organizador sea también el armador y/o propietario y/o conductor y/o fletador del barco utilizado para el crucero, regirán las normas relativas a la limitación de la responsabilidad según lo establecido en el artículo 275 y siguientes del Código Naval o, en la medida en que sea aplicable, con el Reglamento Europeo 329/2009 del Convenio de Londres con fecha 19.11.1976 y sucesivas modificaciones.

15. Excursiones en tierra

15.1 Los precios y los itinerarios publicitados en el catálogo son de valor puramente indicativo y quedan sujetos a variaciones. Los horarios y los itinerarios de las excursiones pueden estar sujetos a variaciones debido a circunstancias externas (como por ejemplo: condiciones atmosféricas o climáticas, paros o huelgas, retraso del transporte u otro) o a exigencias operativas de los proveedores de los servicios.

15.2 En caso de cancelación de una excursión por causas técnicas, por fuerza mayor o por no haberse alcanzado el número mínimo de participantes, Costa Cruceros reembolsará su precio a los pasajeros. Debido a la naturaleza de algunas excursiones, es posible que no todos los servicios resulten accesibles a las personas con discapacidad. Por consiguiente, antes de adquirir cualquier producto, el Organizador recomienda al Pasajero consultar la web o el catálogo, para determinar si las excursiones de su interés son accesibles para personas con discapacidad.

15.3 En algunos tipos de excursión podrán aplicarse condiciones, requisitos o normativas particulares si su característica lo consiente o exige (por ejemplo: uso de medios de transporte conducidos por el pasajero).

16. Transporte aéreo



16.1 En el caso de contratar un paquete con aéreos, el pasajero deberá enviar previamente copia de los pasaportes vigentes para la fecha de vuelo y recibirá la confirmación de la reserva aérea por escrito. Para la confirmación y emisión del pasajero aéreo se requiere el pago del 100% de la tarifa. Con la emisión por parte de la compañía aérea del pasaje aéreo u otro documento de viaje aéreo a nombre del pasajero y la aceptación del mismo por parte del pasajero, se establece un contrato de transporte aéreo entre el pasajero y la compañía aérea emisora.

16.2 Costa Cruceiros no asume la cualificación ni las funciones de compañía aérea, contractual o de hecho, en cuanto la compañía aérea indicada (y/o sus delegados) asumen dicha función, con todos los riesgos y responsabilidades derivados de la misma. Los derechos que corresponden al pasajero según el contrato de transporte aéreo y la normativa aplicable al mismo (Convenio de Montreal de 28.05.1999, Reglamento CE nº 889/2002 y las normativas nacionales aplicables), incluido en especial el derecho de compensación por el daño en caso de muerte o daños a la persona, deberán reclamarse a la compañía aérea. Las obligaciones de aseguramiento que establece el Reglamento CE nº 785/2004 corresponden exclusivamente a la compañía aérea.

16.3 En caso de que el documento de viaje aéreo, contratado por el pasajero, no se encontrara adjunto a la documentación que Costa Cruceiros entrega al pasajero, éste debe solicitar su emisión directamente a la compañía aérea, la cual garantiza su existencia, su tenencia por meros motivos logísticos, su conformidad con la normativa vigente, y que lo pondrá directamente a disposición del pasajero que se identifique adecuadamente.

16.4 Las obligaciones previstas por el Reglamento CE 261/2004 son de la exclusiva responsabilidad de la compañía aérea encargada de efectuar el vuelo, en el momento de producirse las contingencias reguladas en dicho Reglamento. En caso que tengan que ejercer ante la compañía aérea operadora los derechos derivados del Reglamento CE nº 261/2004, los pasajeros tendrán que seguir el criterio de salvaguardar lo más viable la posibilidad de ejecución completa del paquete turístico y no perjudicar los derechos y las facultades del Organizador según lo estipulado en el presente contrato y la normativa aplicable.

16.5 Costa Cruceiros enviará incluido en la documentación entregada a los pasajeros (etickets) información sobre los vuelos con el único objetivo de facilitar la disponibilidad y el conocimiento de los datos relativos a los vuelos por parte del pasajero. La inclusión de dicho memorando y/o advertencias o informaciones relativas al transporte aéreo y a la disciplina legal y contractual



aplicable al mismo en la documentación que Costa Cruceiros entrega a los pasajeros tiene valor puramente informativo.

16.6 Los pasajes aéreos son un servicio opcional. No están incluidos en el precio del pasaje. Los vuelos en conexión ofrecidos para cruceros Transatlánticos o cualquier otro destino tienen como objetivo exclusivo el transporte de los Huéspedes entre el aeropuerto de Buenos Aires y el aeropuerto de la ciudad de embarque o desembarque, o el más próximo. Los Huéspedes deben adecuarse a la disponibilidad de vuelos en las clases determinadas en los acuerdos con las compañías aéreas contratadas. El eventual hospedaje a la espera de vuelos, así como el traslado aeropuerto/hotel/aeropuerto, correrán por cuenta del Huésped. Después de la emisión, cualquier alteración o cancelación del pasaje aéreo podrá incurrir en penalidad según la reglamentación de la Tarifa aérea. El transportador y/o Costa Cruceiros no se responsabilizan por cualquier problema o demora ocurrido en el tramo aéreo, debiendo el Huésped entrar en contacto directo con la compañía aérea. Cancelaciones de pasajes aéreos: En caso de cancelación de pasajes aéreos emitidos, los gastos quedarán sujetos a las resoluciones de cada Compañía. Estos gastos son independientes a las penalidades aplicadas en la cancelación de la reserva de crucero.

17. Tratamiento médico a bordo

17.1 El médico de a bordo asiste a los pasajeros en calidad de profesional autónomo y, por consiguiente, no es un empleado del Organizador. El recurso a las prestaciones del médico de a bordo es voluntario y el costo de las consultas es a cargo del pasajero.

17.2 Las determinaciones del médico de a bordo en cuanto a la aptitud del pasajero para el embarque o la continuación del crucero son vinculantes y no impugnables.

18. Custodia de objetos de valor

18.1 A bordo del barco se pone a disposición de los pasajeros un servicio centralizado de caja de seguridad. El Organizador no asume responsabilidad alguna por la custodia del dinero, documentos, títulos, joyas u objetos preciosos que no hayan sido recibidos para su depósito en dicha caja de seguridad, aun cuando estuvieran depositados en las cajas fuertes de las cabinas o en las de las habitaciones de los hoteles que presten servicios de alojamiento.

19. Obligación de asistencia



19.1 La obligación de asistencia por parte del Organizador frente al pasajero queda limitada a la correcta ejecución de las prestaciones indicadas en el contrato y de las obligaciones que por ley le incumban.

20. Reclamos y denuncias

20.1 En los casos de incumplimientos o defectos en la ejecución de los servicios contratados, el consumidor se obliga a notificarlo por escrito al prestador de servicios de que se trate, a la Agencia de Viajes y al Organizador, a la mayor brevedad posible y preferentemente “in situ” o durante los 10 días siguientes a la finalización del viaje. El Organizador examinará, lo antes posible y de buena fe, los reclamos en fecha presentados y hará todo lo posible para conseguir una resolución rápida y equitativa de las mismas de forma amistosa.

21. Seguro de cancelación y asistencia al viajero

21.1 No se incluye en el precio del viaje ningún seguro (excepto en Sudamérica y Transatlántico), no obstante, lo cual, antes de la salida, es posible e incluso aconsejable, contratar adicionalmente las pólizas de seguro especiales que cubran los riesgos de gastos derivados de la cancelación del viaje y asistencia en viaje con la compañía que elija cada pasajero. En los cruceros por Sudamérica y Transatlánticos el seguro de asistencia al viajero está incluido y le será debitado como un servicio adicional al momento de solicitar su reserva. Los servicios asistenciales deberán ser solicitados /denunciados a Universal Assistance por teléfono dentro de las 24hs de ocurrido el hecho para su autorización. Para mayor información llamar al: 0810-222-2280, vía e-mail a costacruceros@ua.com.ar o consultar las condiciones específicas detalladas en el sitio web www.costacruceros.com. En los restantes destinos el seguro podrá ser contratado de manera adicional.

21.2 Costa Cruceros ofrece opcionalmente a los pasajeros la adhesión a una póliza que cubre los riesgos básicos, en la cual interviene exclusivamente como distribuidor, sin perjuicio de lo cual Costa Cruceros es ajena a los referidos contratos de seguro, en virtud de los cuales se establece una relación jurídica directa y distinta entre el pasajero y la compañía aseguradora.

22. Datos personales

22.1 Los datos personales proporcionados por los huéspedes a la agencia de viajes minorista serán cedidos al Organizador del viaje para su incorporación a un fichero de datos de carácter



personal con la finalidad de cumplir la normativa europea y de los demás países de escala del crucero en materia de seguridad e inmigración, así como con las finalidades de promoción de servicios y control de calidad.

22.2 Costa Crociere S.p.A (en adelante también “Costa Crociere”), en calidad de titular del tratamiento, de conformidad con el art.13 del Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo (en adelante el “RGPD”), aporta la siguiente información sobre el tratamiento de los datos personales que Usted en calidad de interesado, nos ha proporcionado: a) para la compra de un paquete turístico; b) en el ámbito de los cruceros (p.ej. compras realizadas); c) en el registro a la página web o a la aplicación de Costa Crociere o al rellenar los módulos presentes en la página web de Costa Crociere.

22.3 Finalidad y base jurídica del tratamiento.

Además, entre los datos que nos ha proporcionado podrían hallarse algunos datos personales definidos por el Código y por el RGPD como “particulares”. Los datos sensibles/particulares se tratarán según las finalidades que se indican a continuación y únicamente con su consentimiento.

22.3.1 Finalidades relativas a la prestación contractual. Sus datos personales se tratarán con finalidad del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato relativo a la compra del paquete turístico, con el fin de permitir a Costa Crociere cumplir de la mejor manera con la prestación, en concreto para:

- I. i. la conclusión, gestión y ejecución de las relaciones contractuales entre usted y Costa Crociere;
- II. ii. responder a sus solicitudes;
- III. iii. la comunicación de avisos relacionados con el paquete turístico comprado (p.ej. modificación de las condiciones contractuales, etc.);
- IV. realización de actividades cuyo propósito implícito sea hacer que el viaje resulte cómodo y garantizar altos niveles de entretenimiento a bordo de los barcos (p.ej. fiestas, filmación de vídeos y toma de fotografías, juegos, etc.). Además, en relación con las fotografías y las grabaciones vídeo realizadas por los fotógrafos presentes en nuestros barcos, que colaboran haciendo que la experiencia del viaje sea inolvidable, destacamos que, en caso de que no deseara participar en las grabaciones/fotografías o si no deseara que sus fotografías se expusieran en los tableros del Photoshop, podría



dirigirse a los mencionados Photoshop, que registrarán de vez en vez su solicitud. La retirada de la fotografía donde usted aparece solo podrá realizarse por indicación suya.

22.3.2. Finalidades legales, sanitarias y de seguridad. Sus datos personales se tratarán también para:

- I. llevar a cabo las obligaciones legales, regulaciones, normativas nacionales y comunitarias, y derivadas de disposiciones impartidas por autoridades a tal efecto legitimadas legalmente
- II. verificar, ejercitar o defender un derecho de Costa Crociere ante un tribunal;
- III. garantizarle la asistencia médica necesaria durante el crucero;
- IV. acatar las disposiciones de las asociaciones CLIA y USPHS.

22.3.3. Finalidades empresariales y estadísticas. Sus datos personales se tratarán asimismo con finalidades atinentes o pertenecientes a la actividad llevada a cabo por Costa Crociere y para la elaboración anónima de estadísticas y estudios de mercado.

22.3.4. Otras finalidades. Además, si usted da su consentimiento expreso, sus datos personales se tratarán para las siguientes finalidad:

I. Finalidades de marketing, que incluyen:

a. actividades promocionales de Costa Crociere, de sociedades del grupo Carnival Corporation & PLC (en adelante, el "Grupo"), incluso fuera de los límites nacionales, o de socios comerciales, tanto de manera automatizada (p.ej. correos electrónicos, fax, sms, aplicaciones de mensajería instantánea, etc.) como no automatizada (p.ej. correo ordinario, teléfono con operador, etc.). En especial, Costa Crociere podrá utilizar su dirección de correo electrónico, proporcionada en el momento de la inscripción, para el envío de comunicaciones informativas y promocionales relacionadas con los servicios y productos análogos ofrecidos por Costa Crociere, y por el Grupo o socios comerciales incluso sin su consentimiento, siempre y cuando usted no se oponga a este uso.

Las sociedades del Grupo Carnival son: Carnival Corporation (CCL), Carnival PLC (P&O, Cunard, Princess Asia), Costa Crociere S.p.A. (AIDA y Costa), Holland America Line N.V., socio general de Cruiseport Curacao C.V. (Holland America Line y Seabourn)



Princess Cruise Lines, Ltd (Princess, Alaska, P & O Australia y Cunard), SeaVacations Limited (CCL business in UK).

Los socios comerciales pertenecen a las siguientes categorías mercadotécnicas:

- a) actividades turísticas;
- b) compañías aéreas/servicios de transporte;
- c) agencias de viajes;
- d) seguros.

a. actividades de definición de perfil, esto es de análisis de sus preferencias de viaje y estudios de mercado con el objetivo de mejorar la oferta de servicios e información comercial de Costa Crociere, adaptándola a sus intereses. Tal actividad podrá llevarse a cabo también mediante la entrega de cuestionarios de satisfacción o el uso de cookies de análisis estadístico utilizados durante la navegación por las páginas de Costa.

II. **Finalidades para el abastecimiento de servicios accesorios, que incluyen:**

- a. el registro en las páginas (p. ej. MyCosta) y en plataformas digitales, con la finalidad de permitirle el acceso y usufructo de los servicios suministrados que contiene el portal y reservados a los usuarios registrados, y garantizarle unas vacaciones personalizadas (p.ej. para la compra de paquetes bienestar, paquetes de bebidas, tratamientos bienestar, fotos y regalos firmados por Costa, fiestas, etc.).

El tratamiento con Finalidades de marketing (por tanto, sea para actividades promocionales como de perfil) podrá llevarse a cabo exclusivamente con su consentimiento.

22.4 Naturaleza de la cesión de datos y consecuencias de una posible negativa

22.4.1 La cesión de sus datos es facultativa, sin embargo, sin los datos solicitados para las finalidades indicadas en los puntos a) y b) la prestación solicitada o parte de la misma no podrá llevarse a cabo y usted no podrá disfrutar de las oportunidades mencionadas arriba.

22.4.2 La cesión de los datos facultativos permitirá a Costa Crociere mejorar los servicios ofrecidos con la finalidad de hacer que respondan cada vez mejor a los intereses personales de los propios pasajeros.

22.4.3 La cesión de datos personales sensibles/particulares es voluntaria, sin embargo, sin tal consenso Costa Crociere podría no ser capaz de cumplir con algunas de las obligaciones contractuales y garantizarle la asistencia médica necesaria.



22.5 Categorías de destinatarios de los datos personales

22.5.1 No se difundirán sus datos. Sus datos podrán comunicarse exclusivamente con las finalidades arriba indicadas, a las siguientes categorías de sujetos:

- el personal interno de Costa Crociere, en calidad de encargado o responsable del tratamiento;
- sociedades pertenecientes al mismo Grupo de sociedades que Costa Crociere, incluso fuera de los límites nacionales;
- a los proveedores o concesionarios de Costa Crociere que a bordo de los barcos y en tierra realizan servicios necesarios durante el crucero (p.ej. Port Agents, entretenimiento, etc.);
- personas, sociedades, asociaciones o estudios profesionales que presten servicios o actividades de asistencia y consultoría a favor de Costa Crociere con el fin de tutelar un derecho propio (como contables, abogados, asesores fiscales, revisores contables, consultores en el ámbito de auditorías o comprobaciones debidas, etc.);
- personas, sociedades o agencias que presten servicios de marketing y análisis o actividades de consultoría a favor de Costa Crociere;
- sujetos cuya facultad de acceso a sus datos sea reconocida por disposiciones legales y de normativa secundaria o por disposiciones

La lista de los sujetos a los cuales se comunican los datos está disponible en la sociedad en la siguiente dirección: privacy@costa.it o Costa Crociere S.p.A., Piazza Piccapietra, n. 48, 16121 Génova, a la atención del Responsable de la Protección de datos.

22.6 Transferencia de los datos personales fuera de la Unión Europea

22.6.1 Sus datos personales podrán transferirse en el extranjero a sociedades de terceros en países pertenecientes o no a la Unión Europea, siempre con las finalidades arriba indicadas.

22.6.2 En caso de transferencia de datos a países no pertenecientes a la Unión Europea, dichos países garantizarán un nivel de protección adecuado sobre la base de una decisión específica de la comisión Europea o, en alternativa, el destinatario se verá obligado por contrato a la protección de los datos con un nivel adecuado y equiparable a la tutela que prevé el RGPD.

22.7 Conservación de los datos personales

22.7.1 Los datos personales se conservarán por un periodo no superior al necesario para la consecución de los objetivos para los que fueron recogidos y posteriormente tratados. Los



datos personales se conservarán durante toda la duración del contrato por usted cerrado e incluso durante un periodo posterior:

- I. en los plazos que establece la normativa vigente;
- II. en los plazos que establece también la normativa secundaria, que imponen la conservación de los datos (por ejemplo, declaraciones fiscales);
- III. en el plazo necesario para proteger los derechos del titular de los datos en la hipótesis de posibles controversias relacionadas con la erogación de la prestación.

22.7.2 Las fotos/imágenes y grabaciones de audio/vídeo obtenidas durante los acontecimientos y manifestaciones a bordo, se conservarán durante un periodo limitado a la duración del crucero y se cancelarán posteriormente;

22.7.3 Los datos personales recogidos y tratados con finalidades de definición de perfil se conservarán durante un periodo máximo de diez (10) años, al término de los cuales se borrarán automáticamente o se volverán anónimos de forma permanente.

22.8 Titular y responsables del tratamiento

El titular del tratamiento es Costa Crociere S.p.A con sede en Génova, Piazza Piccapietra n. 48

22.9 Responsable de la Protección de datos

Se puede contactar con el Responsable de la Protección de datos en las siguientes direcciones: privacy@costa.it o en Costa Crociere S.p.A., Piazza Piccapietra, n. 48, 16121 Génova.

22.10 Derechos del interesado

- a. acceder a sus datos personales;
- b. solicitar la corrección de sus datos personales;
- c. revocar la autorización al uso y a la divulgación de sus datos personales;
- d. solicitar la cancelación de sus datos personales;
- e. recibir en un formato estructurado, de uso común y legible desde un dispositivo automático, los datos personales que le atañen, así como a la transmisión de sus datos personales a otro titular del tratamiento;
- f. oponerse al tratamiento de los datos personales que le atañen incluso para finalidades de marketing o de definición de perfil;
- g. obtener la limitación al tratamiento de sus datos personales;



- h. interponer una reclamación ante una autoridad reguladora;
- i. recibir una comunicación en caso de existir una violación de los datos personales;
- j. solicitar información con respecto a:
 - I. la finalidad del tratamiento;
 - II. las categorías de datos personales;
 - III. los destinatarios o las categorías de destinatarios a quienes se han comunicado o comunicarán los datos personales, en particular si los datos se transmiten a destinatarios de terceros países u organizaciones internacionales y la existencia de las garantías apropiadas;
 - IV. el periodo de conservación de los datos personales;
 - V. toda la información disponible sobre el origen de los datos, en caso de que estos no hayan sido proporcionados por el interesado.

22.11 Usted podrá, en cualquier momento, oponerse al envío de comunicaciones relacionadas con las actividades de marketing o de definición de perfil haciendo clic en “unsubscribe”, en la parte inferior del correo electrónico recibido o remitiendo una solicitud con este propósito a las direcciones que aparecen a continuación.

22.12 Podrá ejercer estos derechos u obtener más información sobre el tratamiento de datos personales enviando una comunicación:

- por correo electrónico a privacy@costa.it o a Costa Crociere S.p.A. Piazza Piccapietra 48, 16121 Génova, a la atención del Responsable de la Protección de datos.

23 Condiciones y restricciones específicas de los cuadros tarifarios

23.1 Precios por persona en dólares, base doble. Los precios no incluyen tasas portuarias, tasas de servicio (en los cruceros en Sudamérica y Transatlánticos se añadirán a la liquidación de la reserva; en otros destinos se abonarán al finalizar el crucero, en moneda vigente a bordo), impuestos, ni asistencia al viajero (excepto en los cruceros y transatlánticos en Sudamérica, donde se añadirá a la liquidación de la reserva).

23.2 **DNT Crucero:** adicionar 7% del valor total de la tarifa aplicable para todos los cruceros con salida desde Buenos Aires, de acuerdo con Ley 25.997, Art. 24, Res. 144/2006.



23.3 Pronto Pago: exclusivo para reservas anticipadas en todas las salidas, sólo cruceros. Esta oferta es limitada y los precios varían según disponibilidad de la temporada, la salida y el itinerario. A partir de esta fecha los precios podrán variar sin previo aviso. La tarifa Pronto Pago no es acumulable con otras promociones, excepto descuento Costa *Club*. Cuando no quede más disponibilidad de Pronto Pago consultá Mejor Tarifa. Las tarifas que se muestran en las tablas de precios de este catálogo han sido elaboradas según los siguientes parámetros:

- Coste del combustible para la propulsión del barco, 556 euros (tonelada métrica Platts IFO 380 promedio de Génova, al cambio de 1 USD = 0,7568 euros), a abril de 2012.
- Coste del combustible de los vuelos chárter: Carburante 1.000 USD la tonelada
- Coste del combustible de los vuelos de línea: se han utilizado las partidas "YQ" tax o "YR" tax indicadas en los GDS a 30/11/2011.

En consecuencia, cabe señalar que no todas las tarifas que se muestran en las tablas de precios son necesariamente válidas en el momento de la consulta de esta publicación.

Rogamos comprobar el mejor precio disponible en su agencia de viajes o en www.costacruceiros.com.

24. Condiciones y restricciones específicas de los puertos e itinerarios

24.1 Puertos y horarios sujetos a modificaciones. Todas las escalas están sujetas a condiciones climáticas y a la aprobación de las autoridades de cada puerto. En caso de condiciones atmosféricas adversas, el capitán podrá modificar el itinerario siempre que lo considere necesario.

25. Lista negra de pasajeros

25.1 En el caso de que el pasajero sea responsable de uno o más de los siguientes comportamientos, la organización y el capitán tendrán derecho a evitar que vuelva a viajar en los barcos de cualquier compañía de Carnival Group por un período determinado.

25.2 El rechazo de nuevas reservas y la consiguiente cancelación de cualquier reserva ya realizada, a discreción razonable de la organización, pueden ser notificadas en caso de que, en el último crucero, el Pasajero:

a) violó las reglas de conducta contenidas en los artículos 9 y 10;



- b) actuó de una manera que puede ser perjudicial para otros Pasajeros o miembros de la tripulación, así como para los activos que pertenecen a la organización y / o terceros;
- c) no liquidó el saldo total del crucero y / o una cuenta a bordo y / u otras compras, o le debe a la organización o a cualquier compañía de Carnival Group sumas de dinero y no liquida estas sumas

25.3 Cualquier reserva realizada antes de cometer uno de los comportamientos antes mencionados se cancelará con respecto a la posición del Pasajero responsable únicamente. En este caso, la organización reembolsará el monto pagado en ese momento por el Pasajero con respecto a su parte, excluyendo cualquier compensación debida hasta la fecha por cualquier daño adicional de conformidad con el artículo 46, párrafo 1 del Decreto Legislativo 79/2011

25.4 El Pasajero será notificado de estas circunstancias por escrito, enviado a su dirección en poder de la organización

Anexo* Condiciones Tarifas Basic/Last Minute – Total Comfort / All Inclusive – Deluxe

Nuestras tarifas	Basic / Last Minute*	Total Comfort / All Inclusive		Deluxe
		Formula Classic	Formula Premium / All Inclusive	
Paquetes y en Bebidas incluidos	No	Si, paquete "Pranzo & Cena"	Si, paquete "Brindiamo"	Si, paquete "Intenditore"(no incluido para los cruceros Vuelta al Mundo)
Grandes descuentos en excursiones	No	Sí, si reservás una combinación de ellas y	Sí, si reservás una combinación de ellas y	Sí, si reservás una combinación de ellas y siempre que



Nuestras tarifas	Basic / Last Minute*	Total Comfort / All Inclusive		Deluxe
		siempre que compres al menos una excursión antes de la salida de tu crucero	siempre que compres al menos una excursión antes de la salida de tu crucero	compres al menos una excursión antes de la salida de tu crucero
Mejor Precio Garantizado	No	No	No	No
Selección de tipología y número de cabina	No	Sí*	Sí*	Sí*
Confirmación flexible	No. Se debe abonar el 50% con la confirmación de la reserva dentro de las 48 hs. No reembolsable.*	Sí. Pago de seña 25% antes del vencimiento de la reserva	Sí. Pago de seña 25% antes del vencimiento de la reserva	Sí. Pago de seña 25% antes del vencimiento de la reserva
Política de cancelación	Desde que se confirma la reserva, se aplica 50% de penalidad sobre	Sólo USD 50 por pasajero de gastos de cancelación hasta 60 días	Sólo USD 50 por pasajero de gastos de cancelación hasta 60 días	Sólo USD 50 por pasajero de gastos de cancelación hasta 60 días



Nuestras tarifas	Basic / Last Minute*	Total Comfort / All Inclusive		Deluxe
	la tarifa en caso de cancelación. Según duración del crucero consultar políticas de cancelación.	antes de la salida (excepto cruceros de más de 9 noches. Según duración del crucero consultar políticas de cancelación.)	antes de la salida (excepto cruceros de más de 9 noches. Según duración del crucero consultar políticas de cancelación.)	antes de la salida (excepto cruceros de más de 9 noches. Según duración del crucero consultar políticas de cancelación.)
Descuento Premium del 10%	No	No	Sì	Sì
Privilegios Premium				
Selección del primer o segundo turno de cena	No	No	Sì*	Sì*
Desayuno gratuito en cabina bajo petición	No	No	Sì	Sì
Servicio de camarote	No	No	Sì	Sì



Nuestras tarifas	Basic / Last Minute*	Total Comfort / All Inclusive		Deluxe
gratuito las 24 horas				
Acceso ilimitado al área de Spa	No	No	Sólo en las Cabinas Samsara	Sólo en las Cabinas Samsara
Privilegios Deluxe				
Cesta de frutas cada día	No	No	No	Sì
Botella de espumoso Ferrari y canapés	No	No	No	Sì
Máquina de Café Espresso Illy disponible	No	No	No	Sì
Chocolates Bissetto en el camarote, la noche de gala	No	No	No	Sì
Selección de bebidas y aperitivos en el	No	No	No	Sì



Nuestras tarifas	Basic / Last Minute*	Total Comfort / All Inclusive		Deluxe
Minibar de la cabina				
Jacuzzi y sales de baño	No	No	No	Sì
Bata y pantuflas	No	No	No	Sì
Elección de la almohada (almohadas a la carta)	No	No	No	Sì
Tratamientos exclusivos				
Restaurante exclusivo	No	No	No	Sì
Prioridad de embarque y desembarque en las terminales con una zona VIP reservada	No	No	No	Sì
Mayordomo personal	No	No	No	Sì



Nuestras tarifas	Basic / Last Minute*	Total Comfort / All Inclusive		Deluxe
Invitación personal a eventos especiales	No	No	No	Sì
Acceso especial para un día entero, a la zona de Spa de la nave	No	No	No	Sì
Costa Club				
Privilegios a bordo previstos en el programa Costa Club	Sì	Sì	Sì	Sì
Acumulación diaria de puntos Costa Club	No	Sì, hasta 175 puntos	Sì, hasta 525 puntos	Sì, hasta 600 puntos
Acumulación diaria de puntos Costa Club si el vuelo está incluido	No	Sì	Sì	Sì



Nuestras tarifas	Basic / Last Minute*	Total Comfort / All Inclusive		Deluxe
Acumulación diaria de puntos Costa Club por los gastos a bordo	Sì	Sì	Sì	Sì

* Tarifas LAST MINUTE: aplican mismas características y condiciones de Tarifa Basic expresadas en la tabla anterior.

Para la confirmación de la reserva en tarifa LAST MINUTE, será necesario el pago del 100% de la tarifa dentro de las 48 hs.

Condiciones válidas para reservas generadas en Argentina, Uruguay, Chile, México, Colombia, Bolivia, Paraguay, Perú, Ecuador y Costa Rica